

H

Y para que firmados presente la dicha Pobrta en
que se halla Constituida se Digne librarle lo que por
Comunmente se goza; y por el Informe de los dho Ca
ualleros Comisarios de Montañon de la dicha la
Dignidad de los contenidos en dicho Memorial, Com
tamen, que los dho Regimientos de Cavalleria de
San Mateo, y Granada por falta de Casas se le cargen
a dho Meson en su dho Montañon, Y por Informe de el
Comisario hecho en virtud de Decreto desta Dn Com
na que a suastian franco mayor que fue el dho du
plicante por los gastos causados en el expedite que
hizo en dhas Casas Meson de dho Montañon. Y en dhas
personas de todas Clases, franquandolos Sines, y lo
demas Conducente, se le librasen el dho Montañon
les; y de todo inteligencia esta Dn = Avisa que
el Mayorazgo de dho Montañon, sey entienda a la dha Ma
gallita Franca de dho Montañon, que esta Dn
se libra con remuneracion de dicho expedite, para
lo que se le despache formal libranza, la que acom
pañen los dho Montañon Justificacion, y con ella,
el Comisario de dho Montañon, tomada la dha Franca por el
Comisario se le Confirman en sus Cuencas =

Así se
Montañon =

En este Montañon se ha visto un memorial do
do por dho Montañon de esta Dn y ma
yo de dho Montañon, por el que se expresa ser negado
a su noticia haverseles dado permiso, y dho Montañon

